

Este ejercicio práctico supone una simulación al examen de acceso a la abogacía. En este caso se intenta simular en tan sólo 10 preguntas, las cuales se organizan de la siguiente manera: las dos primeras que versan sobre ética y cuestiones básicas de derecho y las ocho siguientes versan sobre las materias específicas: derecho civil y mercantil, derecho laboral, derecho penal y derecho administrativo. El tiempo máximo recomendado que se le debe asignar a cada pregunta es de 3 minutos y 12 segundos por pregunta (aunque se puede hacer en mucho menos tiempo). La calificación es de 1 punto por pregunta correcta y se resta un tercio de punto por pregunta incorrecta. Las preguntas no contestadas no suman ni restan.

1. Carla, abogada desde hace más de cincuenta años, está en mitad de una mudanza a su nueva oficina en el Paseo de la Castellana. Lleva un rato pensando en destruir el expediente de un cliente al que le llevó unos asuntos hace siete años. En relación a la Ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, ¿puede Carla destruir el expediente?

- a) Sí, sin ningún requisito.
- b) Sí, puesto que los abogados están obligados a conservar la documentación en que se formalice el cumplimiento de las obligaciones recogidas en la Ley durante dos años.
- c) Sí, puesto que los abogados están obligados a conservar la documentación en que se formalice el cumplimiento de las obligaciones recogidas en la Ley durante cinco años.
- d) No, puesto que los abogados están obligados a conservar la documentación en que se formalice el cumplimiento de las obligaciones recogidas en la Ley durante diez años.

2. A Filipo, abogado de oficio, le acaba de llegar un tema penal del que quiere excusarse por un motivo personal justificado, pero no sabe si tiene

la obligación de representar al cliente por tratarse de un beneficiario a la asistencia jurídica gratuita. Señale la respuesta correcta:

- a) Los abogados de oficio tienen derecho a excusarse por motivos personales, sea cual sea el orden.
- b) Sólo en el orden penal, los abogados de oficio tienen derecho a excusarse en un plazo de 3 días desde la notificación, sin necesidad de justificar la excusa.
- c) Sólo en el orden penal, los abogados de oficio tienen derecho a excusarse en un plazo de 5 días desde la notificación, sin necesidad de justificar la excusa.
- d) Sólo en el orden penal, los abogados de oficio tienen derecho a excusarse en un plazo de 3 días desde la notificación.

3. El Consejo de Administración de la mercantil BlackCard S.A. dedicada a la comercialización de minorista de productos de inversión ha cometido múltiples irregularidades en sus quehaceres que han derivado en un perjuicio bastante grave para la sociedad, incluyendo condenas a pagos millonarios a consumidores. Tras todo ello, el representante de un grupo abultado de accionistas acude a su despacho a fin de consultarle qué opciones tienen:

- a) Los accionistas, en su propio nombre y derecho podrán, directamente, presentar demanda en reclamación de la totalidad de los perjuicios causados a la sociedad.
- b) Los accionistas podrá, en nombre de la sociedad, directamente presentar demanda en reclamación de la totalidad de los perjuicios causados a la sociedad.
- c) La sociedad, previa aprobación por mayoría ordinaria en Junta General, podrá plantear demanda reclamando a todos los administradores solidariamente los perjuicios causados.
- d) La sociedad, previa aprobación por mayoría ordinaria en Junta General, podrá plantear demanda reclamando a todos los administradores subsidiariamente los perjuicios causados.

4. D^a. Jimena es propietaria, en un 50%, de un inmueble sito en Calle Serrano 1 junto con, Eugenia y Daniela, sus dos hijas quienes tienen, respectivamente un 25%. Hace algo menos de un año decidió comprarle a Daniela su 25% y ahora Eugenia dice que esa venta no es justa porque vulnera sus derechos de tanteo y retracto. D^a. Jimena acude a su despacho con la inquietud de que pueda entorpecer la venta de ese 75% a una importante SOCIMI:

- a) D^a. Eugenia no podrá ejercer ningún tipo de acción por haber prescrito el plazo.
- b) D^a. Eugenia no tiene derechos de tanteo y retracto al haberse producido la venta entre comuneros.
- c) D^a. Eugenia tiene derecho de tanteo que podrá ejercer en el plazo de un año desde la venta pero no de retracto.
- d) D^a. Eugenia tiene derecho de retracto que podrá ejercer en el plazo de un año desde la venta pero no de tanteo.

5. Manuel ha sido contratada por Piedra y Papel S.L., empresa de 14 trabajadores, y le han comentado que en su contrato habrá un periodo de prueba. Manuel es un técnico no titulado. Señale la respuesta correcta:

- a) Manuel no tendrá que someterse a ningún periodo de prueba, por ser técnico no titulado.
- b) El periodo de prueba no podrá ser superior a tres meses.
- c) El periodo de prueba no podrá ser superior a seis meses.
- d) El periodo de prueba no tiene un máximo de duración.

6. Carmen está cansada de hacer horas extras en su puesto de trabajo, por lo que decide acudir a su abogado para que le diga cuantas son las horas extraordinarias máximas que recoge la ley. Señale la respuesta correcta:

- a) El número de horas extraordinarias no podrá ser superior a cuarenta horas anuales.

- b) El número de horas extraordinarias no podrá ser superior a ochenta horas semanales.
- c) El número de horas extraordinarias no podrá ser superior a ochenta horas anuales.
- d) La ley no recoge un máximo de horas extraordinarias.

7. En un procedimiento en el que tu cliente es la parte querrelada ¿cuándo es el último momento procesal en el que puedes aportar una prueba en un procedimiento abreviado?

- a) En el escrito de defensa.
- b) Como cuestión previa al inicio del juicio oral.
- c) En la fase de instrucción.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

8. Al inicio de la sesión de juicio oral en un procedimiento abreviado, la parte contraria aporta como cuestión previa una prueba documental que consideras contraria a tus intereses y que el Juez acepta. ¿Puedes recurrir la decisión adoptada por el Juez?

- a) No, ante esta decisión adoptada no puedes recurrir ni formular protesta.
- b) Sí, contra esta decisión puedes interponer recurso de reforma oralmente.
- c) Sí, contra esta decisión puedes interponer recurso de queja oralmente.
- d) No, ante esta decisión adoptada no puedes recurrir pero puedes formular protesta oralmente.

9. El Sr. Jordi Bonafont, catalán y defensor de la autodeterminación del pueblo catalán, acude a su Ayuntamiento (de una pequeña localidad oscense) donde le ponen a su disposición una serie de formularios en castellano. El Sr. Bonafont acude a su despacho ante “tamaño atropello” a fin de que usted le indique si puede hacer algo...

- a) El Sr. Bonafont lleva razón, pues el administrado tiene derecho a usar las lenguas oficiales en el territorio de la Comunidad Autónoma.

- b) El Sr. Bonafont no lleva razón, pues el castellano es la lengua oficial primera y única en el Reino.
- c) El Sr. Bonafont lleva razón pues, como catalán, tiene derecho a que se le ofrezcan los documentos en su lengua.
- d) El Sr. Bonafont no lleva razón pues, el administrado tiene derecho a usar las lenguas oficiales en el territorio de la Comunidad Autónoma.

10. La U.D. Portuense S.A.D. ha recibido acuerdo sancionador por parte de la AEAT obligando al pago de 135.000€ debido a una aplicación errónea de Impuesto sobre Actividades Económicas. Desde el club consideran que esta vez la Hacienda Pública ha errado en su resolución y deciden presentar recurso de reposición. Mientras tanto, acuden a usted a fin de que prepare recurso económico administrativo contra la resolución:

- a) Deberá presentarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.
- b) Deberá presentarse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.
- c) El recurso de reposición marca el fin a la vía administrativa no cabiendo recurso económico administrativo.
- d) Deberá presentarse en el plazo de un mes a contar desde la resolución del recurso de reposición.

Las preguntas aquí plasmadas han sido redactadas íntegramente por el equipo de ExamenAbogacia.es, si tienes cualquier duda o quieres contribuir con preguntas propias no dudes en contactar con nosotros a través de nuestra web.